



RESOLUCIÓN No. 354 . . -

07 MAY 2019

"Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUTACIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 39 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: "Las modificaciones presupuestales son el conjunto de cambios realizados mediante la expedición de un acto administrativo, por medio del cual se aumentan disminuyen y/o transfieren en determinadas cuantías las apropiaciones, con el objeto de adecuar al presupuesto a condiciones no previstas en la etapa de la programación...", se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector, la Dirección de Interacción Social, (Sede Social Villa Marina, Educación Continua) podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal requeridos".
2. Que, con el propósito de ejecutar las actividades propuestas por la Dirección de Interacción Social, (Cajas Menores, Diplomados) se requiere hacer unos traslados presupuestales a unos rubros que están deficitarios.
3. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 7 de mayo de la presente vigencia se dio viabilidad al traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
4. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por el director de la oficina de Presupuesto y Contabilidad, relacionados así:

Código	Nombre
02.01.01.07.04	SERVICIOS PERSONALES EDUCACION CONTINUA
02.01.02.01.05	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES

5. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019 que asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES ML (\$50.000.000,00)**.



RESOLUCIÓN No. 354 . . - 8^o

07 MAY 2019

"Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, así:

Rubro	Nombre	Fuente Financiación	Valor Traslado
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.01	GASTOS PERSONALES		
02.01.01.07	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
02.01.01.07.04	SERVICIOS PERSONALES EDUCACION CONTINUA	RECURSOS PROPIOS.	\$ 40.000.000
02.01.02	GASTOS GENERALES		
02.01.02.01	ADQUISICION DE BIENES		
02.01.02.01.05	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 10.000.000
TOTAL CREDITOS			\$50.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, así:

Rubro	Nombre	Fuente Financiación	Valor Traslado
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.02	GASTOS GENERALES		
02.01.02.01	ADQUISICION DE BIENES		
02.01.02.01.01	MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS	RECURSOS PROPIOS.	\$ 5.000.000
02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
02.01.02.02.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 25.000.000



RESOLUCIÓN No. 354 . . -
07 MAY 2019

“Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019”

02.01.02.02.21	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	RECURSOS PROPIOS.	\$ 20.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS			\$50.000.000

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de **CINCUENTA MILLONES ML (\$50.000.000,00)**.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Dirección De Interacción Social, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 07 MAY 2019

Ivaldo Torres Chavez
 Rector

Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
 Director de Interacción Social

José Vicente Carvajal Sandoval
 Director oficina Jurídica
 Revisó

Farid Rafael Vilalba Taborda
 Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad
 Elaboró

Daniel Larrotta Sandoval
 Tec. Administrativo Oficina de Presupuesto y Contabilidad
 Elaboró

